



TIEMPO PARA EL CUIDADO

Nota de recomendaciones para México

Contexto

La desigualdad económica está fuera de control. En 2019, las 2,153 personas poseían más riqueza que 4,600 millones de personas, es decir 60% de la población mundial.

En nuestro país, el 1% más rico tiene más de ocho veces la misma cantidad de riqueza que las 62 millones de personas en situación de pobreza por ingresos. Esta acumulación extrema está construida sobre miles de millones de horas de trabajo de cuidados que mujeres y niñas llevan a cabo. Es decir, la desigualdad es consecuencia de un sistema económico injusto y patriarcal que favorece a unos cuantos a costa del trabajo gratuito o mal remunerado de millones de mujeres que cuidan a personas en situación de dependencia (principalmente, niñas y niños, personas enfermas o con discapacidad y adultos/as mayores) y se encargan de las actividades básicas para que las personas, regularmente hombres, se desempeñen laboralmente (alimentación, vestido, administración del hogar, etcétera)

La desigualdad en las labores de cuidados crea un ciclo vicioso de desigualdad económica y de género, que impide a las mujeres acceder a servicios de educación y salud; empleo digno y suficiente; participación política; contextos libres de violencia; y, en general, medios y bienes que les permitan construir y disfrutar de vidas plenas y satisfactorias.

Trabajo de cuidados y desigualdad en México

La provisión de los cuidados en México se basa principalmente en el trabajo gratuito, precario e invisible de una mayoría de mujeres jóvenes y adultas, lo cual genera desigualdad entre mujeres y hombres, y entre las propias mujeres. Es decir, la forma en que se organiza socialmente la provisión de los cuidados en el país impide a millones de mujeres acceder a educación, salud, empleo digno y suficiente, participación política, contextos libres de violencia y todo aquello que signifique para ellas construir y disfrutar de vidas plenas y satisfactorias.

En México, los hombres dedican en promedio 4 horas menos que las mujeres al trabajo no remunerado de cuidados, y las personas de hogares con ingresos más altos dedican menos horas a este trabajo que las de hogares con ingresos más bajos¹. En un país históricamente afectado no sólo por el sexismo, sino también por el racismo, el clasismo y otras formas de opresión, esta carga de trabajo es particularmente grave para las mujeres que suelen ser discriminadas por factores como: su color de piel, etnia, idioma, edad, identidad y

¹ Reporte “Trabajo de cuidados y desigualdad” de Oxfam México, publicado en 2019. Información de la Encuesta intercensal 2015.

orientación sexual, condición de salud, nivel de educación formal, localización geográfica y estatus migratorio, entre otros. Estos factores no existen de manera aislada y se combinan en distintos contextos para afectar a muchas mujeres más que a otras, y a todas ellas más que a los hombres.

Por otra parte, cuando el trabajo de cuidados es remunerado (el llamado trabajo doméstico o del hogar), éste se paga mal y en condiciones y con beneficios laborales muy por debajo de la ley o francamente nulos. El 98% de las trabajadoras domésticas no tiene contrato, sólo 5% recibe vacaciones y el 15% aguinaldo. Esto amplía la diferencia entre las mujeres y hogares que pueden adquirir servicios de cuidados privados, y quienes no pueden hacerlo y por tanto realizan extenuantes dobles o triples jornadas de trabajo –un ejemplo de esto son las mujeres migrantes o de origen indígena que, además de hacerse cargo de su hogar y familia, ofrecen sus servicios de cuidado de manera informal en contextos urbanos a la población más privilegiada.

Así, el nexo entre el trabajo de cuidados no remunerado y el trabajo del hogar remunerado precario, representa un eje fundamental de reproducción y profundización de la desigualdad que existe en México, tanto entre hombres y mujeres, como entre mujeres de distintos contextos y características. Uno depende del otro y ambos deben ser resueltos de manera equitativa para poder construir un país más justo desde su propia raíz.

El trabajo doméstico y de cuidados conforman un pilar fundamental para el bienestar de las personas y la sociedad en general. Sin embargo, la forma en la que hoy en día se organizan socialmente, reproduce opresión y privilegio.

Un sistema económico más justo debe respetar el marco de las 4R. (1) Reconocer el trabajo de cuidados no remunerado y mal remunerado, realizado principalmente por las mujeres, como un tipo de labor que aporta un valor real; (2) reducir el número total de horas que las mujeres dedican a las labores de cuidados no remuneradas; (3) redistribuir el trabajo de cuidados de forma más equitativa dentro de las familias y, al mismo tiempo, trasladar labores al Estado y al sector privado; y (4) representar a las proveedoras de cuidados más excluidas, garantizando que se tengan en cuenta sus puntos de vista en el diseño y ejecución de las políticas, sistemas y servicios que afectan a sus vidas.

A partir de este marco, Oxfam México propone:

- 1. Invertir en un Sistema Nacional de Cuidados, fondeado con impuestos progresivos a la riqueza, que permita reducir la desproporcionada responsabilidad de trabajo de cuidados que recae sobre las mujeres y niñas.**

Este sistema requiere avanzar progresivamente a un modelo universal, desligado del estatus laboral y financiado por impuestos generales para (i) garantizar que toda la población cuente con una licencia de maternidad pagada por 90 días como mínimo; (ii) ampliar la licencia de paternidad al tiempo equivalente a la de maternidad; (iii) garantizar que todas las personas con hijas/os tengan acceso a una estancia infantil; (iv) aumentar la cobertura y calidad de los servicios de cuidados para personas con

discapacidad; (v) extender dramáticamente y mejorar la calidad de los servicios de cuidados para personas adultas mayores.

2. Aumentar los impuestos progresivos y crear nuevos impuestos a la riqueza extrema para financiar servicios que reduzcan la desigualdad y pobreza.

México ocupa el último lugar en recaudación tributaria y posee el sistema tributario que menos disminuye la desigualdad entre los países de la OCDE². Es fundamental aumentar impuestos progresivos como el ISR, reducir la evasión fiscal, disminuir subsidios regresivos y, particularmente, gravar la extrema riqueza para invertir en servicios públicos gratuitos y universales que disminuyan los enormes niveles de desigualdad y pobreza de nuestro país. Un impuesto del 0.5% a la riqueza de las personas con mayores ingresos en México recaudaría suficiente para duplicar los recursos presupuestales del INSABI en el 2020 (72 mil MDP). Este mismo impuesto podría recaudar lo suficiente para aumentar siete veces el presupuesto de guarderías del IMSS para el 2020 (12,5 mil MDP).

3. Reconocer en la Constitución el derecho al cuidado como un derecho universal garantizado por el Estado

Actualmente, solo la Constitución de la Ciudad de México reconoce explícitamente el derecho al cuidado. Es necesario que este derecho se defina en la Constitución federal para dar sustento jurídico a la acción del Estado y cambiar el actual paradigma de invisibilización del trabajo de cuidados. Asimismo, este paso es fundamental para transferir la sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerado que hoy recae en las mujeres hacia los servicios públicos y el mercado.

4. Hacer los cambios legislativos e implementar las políticas pertinentes para el cumplimiento del Convenio 189 de la OIT

A finales de 2019, México ratificó el Convenio 189 de la OIT sobre la protección de las trabajadoras y los trabajadores del hogar. Este paso histórico debe ir acompañado de cambios legislativos y políticas públicas para que los compromisos se conviertan en realidades. En particular, es fundamental: (1) Implementar medidas que garanticen la asociación sindical; (2) el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; (3) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; y (4) la plena incorporación de las personas trabajadoras de este sector al IMSS o algún esquema de seguridad social.

² Secretaría de Hacienda (2019). “Incidencia Distributiva del Sistema Fiscal Mexicano”.